BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 29 de Septiembre de 1909

AÑO XVII—NÚM. 4749

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909.

En vista de las informaciones producidas en este expediente, relativas al aumento de precio, que solicita el Sr. Domingo Estany, en su propuesta aceptada por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Febrero ppdo., para la provisión de placas de vidrio, para el Conservatorio Nacional de Vacuna, durante el corriente año, en vista de que el Departamento Nacional de Higiene le exige un envase especial de las mismas, el que no se mencionó en el pliego de condiciones respectivo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para abonar al Sr. Domingo Estany, la cantidad de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, por cada cinco mil placas de vidrio que entregue al Conservatorio Nacional de Vacuna, durante el corriente año, de acuerdo con las bases establecidas al respecto.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—V. DE LA PLAZA.—R. S. NAÓN.—R. M. AGUIRRE.—ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Hacienda

I

Crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de V. H. un crédito extraordinario para el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, á fin de poder sufragar los gastos que demanden los trabajos preparatorios y realización de la IV Conferencia Internacional Americana, que, de acuerdo con lo resuelto por la Oficina de las Repúblicas Americanas, tendrá lugar en Buenos Aires en el próximo año de 1910.

A esta conferencia han sido invitadas ya, las Naciones del Continente Americano y el P. E. por su parte ha nombrado la Delegación que deberá representarlo en ella, la que á la vez tiene el encargo de correr con todo lo relativo á su organización y realización. Dicha Delegación está compuesta de los Señores, Dr. D. Antonio Bermejo, como Presidente, Dr. Eduardo L. Bidau, Dr. Luis María Drago, Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Don Epifanio Portela, Dr. Carlos Rodríguez Larreta, Dr. Roque Sáenz Peña, Dr. José Antonio Terry y Doctor Estanislao S. Zeballos, y como Secretarios los Señores Dr. Horacio Beccar Varela y Dr. Arturo L. Domínguez.

Aunque esta Comisión ha manifestado la imposibilidad en que se encuentra, de determinar la suma á que pueden ascender los gastos de la referencia, en vista de carecer en absoluto de base para ello, el P. E. estima prudente, como cálculo aproximado, establecer la cantidad máxima de trescientos mil pesos moneda nacional.

En este concepto, pido á V. H. quiera dignarse acordar la expresada suma, en la forma del Proyecto de Ley que se remite adjunto.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

Art. 1o Autorízase al P. E. para invertir de rentas generales hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional en los gastos que demande la organización y realización de la IV Conferencia Internacional Americana, la que tendrá lugar en Buenos Aires, en el año de 1910, debiendo imputarse su importe á la presente ley.

Art. 2o Comuníquese, etc., etc.

IRIONDO.

II

Crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. solicitando un crédito extraordinario para el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, para atender al pago de los honorarios que, á su juicio, corresponde abonar á los señores miembros de la Comisión Asesora del Gobierno en la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia, sometida á su decisión arbitral, Comisión que, como V. H. tiene conocimiento, ha terminado ya satisfactoriamante su cometido y que estaba compuesta de los Dres. Antonio Bermejo, Carlos Rodríguez Larreta, Manuel Augusto Montes de Oca y, como Secretario, el Dr. Horacio Beccar Varela.

Con nota fecha 11 de Agosto último, dirigida á los Sres. Presidentes de ambas Honorables Cámaras, se remitieron para conocimiento de cada uno de sus respectivos miembros un número suficiente de ejemplares del «Libro Azul», publicación que contiene los documentos relacionados con esta cuestión, y que habrán permitido á V. H. apreciar aunque en síntesis el fruto de la delicada labor de dicha comisión.

Por esta circunstancia el Poder Ejecutivo considera innecesario abundar en otras consideraciones en apoyo de su pedido y no duda de que V. H. se ha de dignar prestar su aprobación al Proyecto de Ley acompañado.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.—

Art. 1o Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, para atender al pago de los honorarios correspondientes á los señores miembros de la Comisión Asesora del Gobierno en la cuestión de límites entre el Perú y Bolivia, sometida á su decisión arbitral, Sres. Dres. Antonio Bermejo, Carlos Rodríguez Larreta, Manuel Augusto Montes de Oca y Secretario Horacio Beccar Varela.

Art. 2o Impútese este gasto á la presente ley, comuníquese, etc.

IRIONDO.

III

Pago del derecho por despacho consular en arribada forzosa ó voluntaria

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

Considerando que si en virtud de lo dispuesto en el inciso 32 del Art. 1o de la Ley de Arancel Consular se cobra á los buques nacionales en arribada forzosa ó voluntaria (escala) el derecho de $ oro 0,005 por tonelada de registro, que se aplica al certificado de no haber hecho operaciones de carga para la República, igual derecho, por lo menos, debe cobrarse á los buques extranjeros en análogas condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2o de la Ley de Arancel Consular No 4280,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Aprobar el proceder del Cónsul Argentino en Boulogne-sur-Mer, y declarar en consecuencia, comprendidos dentro del citado Inciso 32 del Art. 1o de la Ley de Arancel Consular, á los buques extranjeros que lleguen á puerto en arribada forzosa ó voluntaria, á los efectos del derecho consular por el certificado de no haber hecho operaciones de carga para la República.

Art. 2° Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Aduanas, Consulados y Contaduría General, para que haya uniformidad en el cobro del derecho aludido y fecho, archívese previa publicación en el Boletín Oficial.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.

Visto lo solicitado por los recurrentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la permuta solicitada por el Interventor de Destilerías de la zona 9a de la Administración de Impuestos Internos, D. Vicente M. Grapiolo y el Subinspector de Estación de la zona 1a de la misma, D. José M. Palacios.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Jubilación á Don Estratón Gómez del Campo

Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.

Visto este expediente en que D. Estratón Gómez del Campo solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley 4349, el recurrente ha prestado treinta y seis (36) años de servicios á la Administración;

Que ha acreditado tener más de cincuenta y cinco (55) años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de trescientos treinta y dos pesos con veintiocho centavos ($ 332.28 c/l) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5% desde el 1o de Enero de 1901;

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación ordinaria con un 2,70% del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de trescientos quince pesos con sesenta y siete centavos ($ c.l. 315,67) moneda nacional, á D. Estratón Gómez del Campo, Contador de la División Sellos de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO. F. L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Agosto ppdo., concediendo jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, ó sea la suma de ($ 315.67) trescientos quince pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, á D. Estratón Gómez del Campo, Contador de la Sección Sellos, de la Administración General de los Impuestos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y ajustándose ella á los preceptos legales que rigen la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución á que se hace referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Receptoría de Zárate

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.

Visto lo solicitado por los recurrentes y lo manifestado precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la permuta solicitada por el Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de Zárate, D. Vicente Cepeda y el Guarda de Empresas Particulares, dependiente de la misma, D. Francisco J. Bucich.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	108	2.240 60
Para inscribir	141	1.525 50
Total	249	3.766 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1909.

Boletín Judicial	$	478 95
Boletín Oficial	»	217 90
	$	696 85

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 27 de Septiembre de 1909	416.932 47	183.450 28	6.991 53	190.441 81	20 —
Total recaudado en el mes corriente	10.447.339 75	4.596.829 42	194.066 82	4.790.896 24	81.173 15
Total recaudado en el transcurso del año corriente	101.039.178 90	44.457.238 47	2.212.806 20	46.670.044 67	831.661 84

Vo. Bo.—*J. C. Rodríguez*, Subadministrador y C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1909

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	8.145.599 74	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1..	19.118.695 10
Jubilaciones de la Ley No 4349	1.406.135 22	Primeros sueldos ... » 4 » 2..	799.115 93
Pensiones de la Ley No 4349	994.320 38	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3..	1.170.182 84
Artículo 51 de la Ley No 4349	37.784 83	Multas ... » 4 » 4..	377.625 83
Devoluciones	248.412 19	Intereses ... » 4 » 5..	3.143.922 60
Títulos de renta	21.455.360 00	Empleos vacantes ... » 4 » 6..	3.199.724 63
Comisiones	22.307 92	Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	2.550.000 00
Gastos de administración	443.584 45	Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
Banco de la Nación, c/corriente	508.877 13	Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	661.027 02
Caja	61.746 11	Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
		Cuotas embargadas	1.020 97
		Diferencias de cotización	1.385.548 06
	33.324.127 97		33.324.127 97

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García.

Jorge Pillado
Contador.

v-29 septiembre.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintisiete días de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley	3 Noviembre de	1887		515	Billetes	$	15.072 —
»	6 Septiembre »	1890		81	»	»	4.497 —
»	16 Octubre »	1891		72	»	»	7.160 —
»	29 Octubre »	1891		4	»	»	800 —
»	8 Enero »	1894		744	»	»	34.972 —
»	8 Enero »	1894	B. W. y Cía.	1.328	»	»	9.240 —
»	20 Septiembre »	1897		550	»	»	16.982 —
»	20 Septiembre »	1897	B. W. y Cía.	1.673	»	»	1.673 —
»	20 Septiembre »	1897	C. S. A. B. Bco.	7.133	»	»	7.133 —
»	20 Septiembre »	1897	Cto. Miliani	349.416	»	»	3.966.823 —
Emisón antig. autoriz.			Bco Nacional	1	»	»	10 —
»	4 Octubre »	1883	Emisión menor	52	»	»	26 —
»	21 Agosto »	1890	» »	68	»	»	34 —
»	29 Septiembre »	1891	» »	6	»	»	3 —
»	20 Septiembre »	1897	» »	40	»	»	20 —
				361.683	»	$	4.064.445 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: Angel Pacheco, Director de turno.— LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero.— P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

(1a Parte)
Boletín Militar

Nº 205

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

PROMOCIONES DE OFICIALES.—BAJA DE UN CABO Y UN CADETE DEL COLEGIO MILITAR.—IMPOSICIÓN DE PENA.—SENTENCIA.

Promociones de oficiales:

Capital Federal, Septiembre 23 de 1909.— Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, de acuerdo con lo determinado en el capítulo VI, título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; y exitiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior:

En el arma de infantería:

a) Por elección: á los tenientes D. Bautista Molina y D. Amado Sabella y subtenientes D. Antonio F. Bossi, D. Luis S. Latorre, D. Aníbal Montes, D. Alfredo Brunengo, D. Cipriano San Román, D. Ismael Gordillo y D. José A. Pesao.

b) Por antigüedad: á los tenientes D. Cataldo Calderazzo, D. Carlos S. Ortiz, don Santiago Meabe Romero y D. Eduardo Malter Terrada y subtenientes D. Juan M. Monferini, D. Conrado Sztyrle, D. Francisco S. Torres, D. Antonio Ambrusso, D. Horacio Crespo, D. Mario Malter Terrada, D. Horacio Irusta, D. Enrique A. Mosquera, don Arturo Naveira, D. Ramón Martínez Piñón, D. Daniel Leguiza, D. Alfredo Zavaleta Carriego, D. Raúl M. Reynoso y D. Feliciano M. Martínez.

En el arma de caballería:

a) Por elección: á los tenientes D. Ernesto Rodríguez, D. Jesús Brizuela, don Gerónimo Goenaga, D. Francisco V. Bosch, D. Samuel Casares, D. Basilio Brollo, don Ernesto Sánchez Reinafé, D. José Varona, D. Nicolás Ríos y D. Genaro Maldonado y subtenientes D. Abraham Schweizer, don Enrique G. Boy, D. Enrique J. Moreira, don Horacio Maldonado y D. Mario J. Godoy.

b) Por antigüedad: á los tenientes don Aníbal Velázquez, D. Edesio Pereyra, don Filadelfio Galarce, D. Mauricio Alonso, don Gustavo Tornquist, D. Carlos Rodríguez Egaña, D. Gabriel Monserrat, D. Bernardino Leyro, D. Fermín Arenas, D. Juan P. Soto, D. Diego Lamela, D. Eudaldo J. Granel, D. César E. Reyes, D. Ernesto G. Talice, D. Justino Nogueira, D. José Benítez, D. Augusto Quintana, D. José Alvarez Granada, D. Sebastián Pereyra, y D. Luis R. Mainguy y subtenientes D. Julio V. Carrasco, D. Julio Díaz Romero, D. Lindor Valdez, D. Aristóbulo de Vera, D. José M. Ruda, D. Facundo Millán Quiroga, D. José A. Silva y D. Félix M. Adalid.

En el arma de artillería:

a) Por elección: á los subtenientes D. Luis T. Sáenz, D. Luis V. Saravia, D. Enrique P. Harraca y D. Ignacio Zelaya.

b) Por antigüedad: al teniente D. Luis Fossati, y subtenientes D. Epifanio Ferreyra, D. José Alvea, D. Arturo Vilches, D. Juan C. Rubio, D. Alberto Palud, D. Nelio Calderón, D. Pablo R. Barrere y D. Gustavo Olazábal.

En el arma de ingenieros:

Por elección: al teniente D. Jorge B. Crespo.

Art. 2º Extiéndase los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Baja de un cabo y un cadete del Colegio Militar:

Por S. D. de fecha 22 de Septiembre del corriente año se dan de baja del Colegio Militar al cabo Arturo Cuberti y cadete Alfredo Perin, por haber cometido las faltas previstas en el Art. 73, inciso 4º del reglamento del citado instituto.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 22 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado conscripto Vicente E. Hernández, perteneciente á la Compañía Obrera Topográfica, por haber cometido las faltas disciplinarias previstas en los Arts. 10 y 12, incisos 24 y 58 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de tres meses de arresto.

Por S. D. de fecha 22 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado conscripto Juan Zaragoza, perteneciente á la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el inciso 1º, Art. 704 del Código de Justicia Militar, la pena de cincuenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 707 del mismo código, con más la accesoria que determina el Art. 708.

Por S. D. de fecha 22 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado conscripto Alfredo Primitivo Vinci, perteneciente al I/R 2, por haber cometido la falta de desérción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo código, con más la accesoria que determina el Art. 708.

Sentencia:

Vista esta causa instruída á Crisanto Montes, ex palomero de primera clase, español (naturalizado), soltero, de treinta y tres años de edad, acusado de malversación y destrucción de documentos, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento 1º de línea, «Granaderos á Caballo»; y

Resultando:

Que el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército de la capital, por sentencia de fs. 162 á 163 y vuelta, ha declarado probado:

1º El hecho de que está acusado el ex sargento Crisanto Montes, de haber dispuesto en provecho propio, de la cantidad de trescientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda legal, que había recibido en su carácter de jefe del Palomar Militar, con el objeto de abonar el prest de rancho correspondiente á varios soldados de tacados por el mes de Febrero, y los gastos de sostenimiento y menores, etc., por el mes de Marzo del año corriente, los que no han sido pagados, hecho ocurrido en la Capital Federal, á fines del mes de Marzo del año corriente.

2º Que ha igualmente declarado probado que el ex sargento Crisanto Montes arrancó una hoja del libro de partes diarios del Palomar Militar, y se la llevó el 15 de Abril del corriente año, unos días después de haber sido dado de baja como jefe de dicho palomar.

3º Que condena al procesado Crisanto Montes, por haber cometido el delito de malversación de dinero del Estado, á la pena de dos años de prisión mayor, de acuerdo con los Arts. 798 y 799, inciso 1800, 564, 527 del Código de Justicia Militar y Art. 22, letra a del Hurto de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario, y

Considerando:

1º Que el recurso ha sido interpuesto por el defensor por considerar errónea la calificación legal del hecho probado, é indebida ó no aplicada la pena señalada, de acuerdo con el Art. 429, incisos 1 y 2 del Código de Justicia Militar.

2º Que el fiscal general, en su dictamen de fojas 171 vuelta y 172, opina que la calificación legal de la pena impuesta es la que corresponde, pidiendo sea mantenida la sentencia recurrida.

3º Que el hecho probado constituye el delito de malversación, previsto por el Art. 798 y 799, inciso 1 del Código de Justicia Militar, desde que el procesado ha dispuesto en provecho propio de dineros que se le habían confiado, en su carácter de jefe del Palomar Militar, y para invertirlo abonando los servicios que éste ocasiona.

4º Que excediendo la cantidad malversada la suma de cien pesos moneda nacional el delito cometido, está encuadrado, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el Art. 22, letra a, hurto, Ley 4189 de Reforma al Código Penal Ordinario.

5º Que no constituyendo ni delito ni falta, el segundo hecho probado, desde que no se ha declarado probado que el haya ocasionado perjuicio, y no concurriendo, en este caso circunstancias atenuantes, ni agravantes, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 564 del Código de Justicia Militar, corresponde aplicar la pena en su término medio, en la forma establecida por la sentencia recurrida.

Por estos fundamentos y consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el fiscal general,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Confírmase en todas sus partes la sentencia de fojas 162 y 163 y vuelta que condena al procesado ex sargento Crisanto Montes, perteneciente á la extinguida Inspección de Palomares Militares por haber cometido el delito de malversación de dinero del Estado á la pena de dos años de prisión mayor de acuerdo con los artículos 798, 799, inciso 1800, 564, y 527 del Código de Justicia Militar y el artículo 22 letra *a* Ley de Reforma al Código Penal Ordinario no abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido por oponerse á ello lo establecido en el artículo 579, inciso 4 del Código de Justicia Militar y sin la pena accesoria que determina el artículo 580, por constar en autos que el procesado se encuentra de baja.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra en la forma y á los efectos de ley y archívese.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1909.—Firmados: José Ignacio Garmendia—Luis Mª. Campos Urquiza.—Domingo R. Morón.—Alejandro Montes de Oca.—Atilio S. Barilari.—Ante mí: Martín Rivieri, pro secretario.—Vº. Bº.: Garmendia.

Capital Federal, Septiembre 20 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

En la Capital Federal á los veinte días del mes de Septiembre y año mil novecientos nueve, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Adolfo Fabián Ruiz, cabo del 1er. Batallón del Regimiento 4 de infantería de línea, argentino, soltero, de diez y ocho años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y desobediencia, y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel de su mismo cuerpo; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el cabo Adolfo Fabián Ruiz, de haber salido sin permiso del cuartel de su cuerpo, sito en la Capital Federal, el día 25 de Julio del año corriente á las 6 p. m. en circunstancia de encontrarse cumpliendo un castigo de ocho días de arresto, impuesto por el comandante de su compañía, habiendo regresado á la una ante meridiano del día siguiente, según consta á fojas 19 v. 20, 22, 24, 25, 38 y 41 del proceso;

2º Que está probado que el cabo Adolfo Fabián Ruiz, recibió orden ese mismo día 25 de Julio del sargento 1º Cristóbal Palma, de vigilar á las 7 p. m. junto con el cabo Vicente Mineo, la confección por parte de los soldados que se encontraban presentes en la compañía, de bolsas para la conservación y limpieza de la munición y que no cumplió esa orden, por haberse ya fugado á esa hora del cuartel, según consta á fojas 22 al 25 del proceso; y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el artículo 632 del Código de Justicia Militar;

2º Que el hecho probado establecido por el resultando 2º constituye la falta de desobediencia prevista por el artículo 626 del Código de Justicia Militar, que debe ser considerada como circunstancia agravante del delito principal, á estar á lo dispuesto por el artículo 574 del mismo código;

3º Que castigando el artículo 632 del Código de Justicia Militar, la infracción cometida con la pena de prisión menor genéricamente designada es atribución del consejo, aplicarla con la amplitud de criterio que le permite la disposición del artículo 582 del mismo código.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado cabo Adolfo Fabián Ruiz, perteneciente al 1er. Batallón del Regimiento 4 de infantería de línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto y la falta de desobediencia, á la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor fiscal y lo dispuesto por los artículos 632, 626, 574, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo código, y debiendo integrar una vez cumplida su condena el tiempo de servicio que le falte, en la forma establecida por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, coronel presidente. — Carlos Sanguinetti. — Desiderio Cabanillas.—Eduardo Vega: tenientes coroneles, vocales.—Tomás Salinas, mayor vocal.—Ante mí, Augusto de Angelis, secretario.

Capital Federal, Septiembre 22 de 1909.—Cúmplase la precedente sentencia, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado, cabo Adolfo Fabián Ruiz.—(Arts. 592 y 593 C. J. M.)—Fué constituído en prisión preventiva según consta á fojas 26 v. del proceso, el 7 de Agosto de 1909.—Se dictó sentencia en la Capital Federal: el 20 de Septiembre de 1909.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia: 1 mes y 13 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta á un mes y trece días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de seis meses de prisión menor: 6 meses.—Tiempo que le queda á cumplir á contar desde la fecha de la sentencia: 4 meses y 17 días.—En Buenos Aires, á los veinte días del mes de Septiembre y año de mil novecientos nueve.—Augusto de Angelis, secretario.—Vº Bº: Razetti, presidente.

Día 26 de Septiembre de 1909.—Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)

Boletín Militar

Nº 80

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Capital Federal, Septiembre 23 de 1909.—Vista la presente comunicación del señor fiscal del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta Capital en la que dá cuenta que la mayoría de los acusados manifiestan ignorar las le-

yes penales y que los S.S. Jueces de Instrucción al averiguar el grado de verdad de esta aseveración en la generalidad de los casos resultan infructuosas en razón de no existir constancia en los libros de las unidades respectivas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Recordar á los señores jefes de cuerpo la conveniencia de fijar un día de la semana á objeto de leer y explicar detenidamente las leyes penales á la tropa de los suyos, á fin de que éstos en ningún caso puedan alegar ignorancia de tal hecho y que sería causa atenuante según el Art. 508 del Código de Justicia Militar, debiendo tomarse nota de las asistencias é inasistencias del personal.

2º Comuníquese, publíquese y archívese. —AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los ducumentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Delta del Guazú

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 13 de Octubre á las 4 p. m.. en la Calle Bartolomé Mitre, Nº 300, para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Disolución de la Sociedad.

2º Facultar ampliamente al Directorio para vender y ejecutar todas las operaciones que se requieran para la liquidación de la Sociedad.

Se previene á los señores Accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones ó recibos provisorios con la anticipación de cinco días, prescripta por los Estatutos.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—El Directorio.

Nº 735-v-13 octubre.

Asociación del Hogar

Por resolución de la C. D., se convoca á los señores socios á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 6 del entrante Octubre, á las 8 p.m., en el local de La Argentina, Rogríguez Peña 361, para tratar de la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior .

2º Tratar sobre la conveniencia de convertir la «Asociación del Hogar» en Banco de crédito personal, edificación y ahorros.

3º En caso afirmativo sancionar nuevos Estatutos y con arreglo á éstos, proceder á nombrar nuevo Directorio.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—El secretario.

17 septiembre Nº 654-v-6 octubre.

Sanatorio Temperley

Sociedad Anónima

Cuyo 341

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad Cuyo 341, con el objeto de considerar una propuesta de compra del activo y pasivo de la Sociedad y resolver sobre su aceptación ó rechazo y correspondiente liquidación de la misma.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas á fin de tener derecho de votar deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea.

Septiembre 14.—Nº 632-v-30 septiembre.

Depósito y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales, se convoca en segunda convocatoria á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Moreno 967, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Enrique de Uribe, Pedro Reta y Santiago Elizagaray, por expiración de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 40 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del fijado para ella, en la caja de la sociedad, Moreno 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El Directorio.

Septiembre 20.—Nº 677-v-30 septiembre.

Compañía General de Minas

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Octubre próximo, en el local de la Sociedad calle Maipú 208, primer piso, á las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Julio ppdo.

2º Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Benito Villanueva, Dr. Emilio Lamarca, D. Samuel Hale Pearson, D. Diego de Alvear, D. José Luis Cantilo, que cesan en sus cargos de acuerdo con la disposición del Art. 10 de los Estatutos y del Dr. Carlos A. Aldao que renunció.

3º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del comandante D. Alfredo de Urquiza que renunció.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición del Art. 24 de los Estatutos.

Art. 28. Hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Compañía para obtener el boleto de entrada.

Nota: Se previene á los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, que las resoluciones de ésta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.—El secretario.

22 Septiembre.—Nº 695-v-2 octubre.

Banco Basko-Asturiano del Plata

719 Rivadavia 723.—Buenos Aires

No habiendo sido depositadas las acciones que se requieren para poder celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que de conformidad á lo dispuesto en los artículos 2º de nuestros Estatutos y en los 348 y 349 del Código de Comercio se vino convocando para el 24 del corriente, en el Boletín Oficial y en los diarios La Prensa, El Diario Español y La Nación, se les cita por esta segunda convocatoria para efectuar dicha Asamblea el seis de Octubre próximo á las dos de la tarde, en nuestro local social, con el fin de tratar los mismos asuntos, advirtiendo que las resoluciones que en ella se adopten, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Autorizar la apertura de la subscripción de las series sexta, séptima, octava, novena y décima de las acciones, dando preferencia en ella á los accionistas de las cinco primeras series.

2º Sancionar la facultad del Consejo de poder fusionar al Banco otra sociedad de análogos fines, en virtud de requerir una ampliación de título.

3º Señalar la fecha del balance anual.

4º Nombrar Consejeros, Síndico y Síndico Suplente.

5º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, es requisito indispensable depositar los recibos provisorios de las acciones y obtener la papeleta de entrada correspondiente, tres días antes del señalado para aquel acto.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

23 Septiembre.—Nº 701-v-6 octubre.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria — 3ª Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo nº 81, á las 5 p. m., á fin de resolver sobre las modificaciones de los Estatutos, que propondrá el Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, presentarán sus acciones en la secretaría, al menos tres días antes de la reunión, á fin de obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1909.—Enrique S. Gianelli, gerente.

Nº 644-v-26 octubre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Balance mensual al 31 de Agosto de 1909.—Capital integrado $ 2.493.100.00 o/s. «Serie A»

ACTIVO	oro sellado	m/legal	PASIVO	oro sellado	m/legal
Capitales invertidos	3579969 48		Capital autorizado... $ 3.000.000.00 o/s.		
Caja y Bancos	174838 75	371164 00	Acciones no emitidas. » 506.900.00 »	2493100 00	
Servicio Empréstito Debenture	526 71		Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	828072 00	
Fondo reconstrucción del muelle	3438 51		Fondo de reserva	250235 20	
Materiales y carbón en existencia	1025 28	20592 05	Fondo de previsión	22069 71	
Varias construcciones	11415 62	6393 70	Fondo de accionistas	5593 72	
Cuentas á cobrar		36176 95	The Argentine Railway concessions & Land		
Metalización	41979 54		Co. Ltd		295223 25
Gastos Generales	1169 45	119473 60	Cuentas á pagar		41096 34
			Dividendos y honorarios á pagar	215287 92	
			Metalización		95408 05
			Entradas	4 79	122072 66
	3814363 34	553800 30		3814363 34	553800 30

Belisario Hueyo, presidente.—J. Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—F. J. Parral, contador.—Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 732-v-29 septiembre.

La Universal

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

De acuerde con el Art. 32 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 9 de Octubre próximo á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle Cuyo No 1744, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Aprobación del proyecto de función con la sociedad anónima «La Sanitaria Argentina».

3o Nombramiento de tres miembros que se incorporarán al Directorio de la nueva entidad.

4o Nombramiento de la comisión liquidadora.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—Francisco E. Spina, gerente.

24 septiembre. No 713-v-9 octubre.

La Industrial del Oeste

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos vigentes se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Victoria 1250.

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance General del 31 de Agosto de 1909.

2o Elección de diez directores y del síndico.

3o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, y pedir la tarjeta de entrada respectiva, según el artículo 11 de los Estatutos. Horas de oficina de 2 á 4 p. m., Victoria 1250—El Secretario.

14 septiembre No 638-v-30 septiembre.

BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO

Calle Bartolomé Mitre 300

Capital Autorizado: $ 10.000.000 m/legal, según Estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha Enero 14 de 1905.

Capital Emitido: $ 4.000.000 m/legal, 1a y 2a Serie.

Capital Realizado: $ 1.716.856 m/legal.

Capital Suscripto:	
Acciones preferidas, 1a Serie..	1.000.000
» » 2a » ..	629.500
Acciones comunes, 1a » ..	1.000.000
» » 2a » ..	200.500
Total $ m/legal......	2.830.000

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1909.

ACTIVO	$ oro sellado	$ oro sellado	$ curso legal	$ curso legal
Acciones á Suscribir:				
741 Acciones Preferidas 2a Serie de $ 500 m/n c/una			370500 —	
1599 Acciones Comunes 2a Serie de $ 500 m/n c/una			799500 —	1170000 —
Accionistas. Cuotas á cobrar sobre:				
3259 Acciones Preferidas Suscritas..			192447 —	
2401 Acciones Comunes Suscritas...			920697 —	1113144 —
Propiedades: Saldo de esta cuenta				43621 53
Caja: En efectivo		10 36		96590 02
Bancos (Cuentas Corrientes): Nuestros Depósitos en efectivos....				4743 47
Valores Descontados: Pagarés, Letras y Anticipos				852470 43
Préstamos Hipotecarios: Saldo de esta cuenta				122565 08
Préstamos en Caución: Saldo de esta cuenta				40095 —
Cuentas Corrientes — Deudores: Saldo de Deudores				106656 29
Impresos y Útiles: Saldo de esta cuenta				29752 90
Acciones en Depósitos: Depositadas por el Directorio				17500 —
Acciones: Saldo de esta cuenta				35200 —
Valores en Custodia: Saldo de esta cuenta		14870 60		99390 —
Valores á Cobrar: Saldo de esta cuenta		1797 83		
Mobiliario: Saldo de esta cuenta				20995 32
Cuentas Varias: Saldos de estas cuentas				309775 19
Metalización: Saldo de esta cuenta		4617 19		
		21295 98		4062499 23

PASIVO	$ oro sellado	$ oro sellado	$ curso legal	$ curso legal
Capital emitido:				
4000 Acc. Prefd. 1a y 2a serie, pesos 500 m/n c/una..... 2000000 —				
4000 Acc. Comes. 1a y 2a serie, $ 500 m/n c/u. 2000000 —				
Total.... 4000000 —				
Reducción por pérdida sufrida.......... 1230685 79				2769314 21
Depósitos:				
Cuenta corriente á la vista........	72 97		98784 18	
Caja de Ahorros.................	54 —		74060 63	
Plazo Fijo......................	3355 —	3481 97	282926 05	455770 86
Valores por Cuenta de Terceros:				
Saldo de esta cuenta.............		1797 83		
Acciones en Garantía:				
Depositadas.....................				17500 —
Redescuentos:				
Saldo de esta cuenta.............				622904 65
Valores en Depósitos:				
Saldo de esta cuenta.............		14870 60		99390 —
Obligaciones á Pagar:				
Saldo de esta cuenta.............				75000 —
Corresponsales Extranjeros:				
Saldo de esta cuenta.............		1145 58		5018 87
Cuentas Varias:				
Saldos de estas cuentas..........				7107 02
Metalización:				
Saldo de esta cuenta.............				10493 89
		21295 98		4062499 23

p. el Banco de Crédito Argentino—Roger de Chambost, Gerente Interino.—Pedro Vidondo Contador.—Julio Loutón, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 728-v-29 septiembre.

Mar del Plata Jockey Club

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, se convoca por segunda vez á los accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre, á las 5 de la tarde, en el local social, Esmeralda 449 primer piso.

Orden del día

Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio.

Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA—Para obtener el boleto de entrada á la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 29 de Septiembre, en la secretaría de la sociedad, Esmeralda 449.

Art. 31. La asamblea se considera constituída con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

El administrador general.

22 Septiembre.—Nº 698-v-30 septiembre.

Compañía Azucarera de Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Maipú Nº 131, el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la Asamblea para optener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

24 Septiembre.—Nº 711-v-9 octubre.

La Acero-Platense

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1909 á las 6 p. m., en la calle Patricios Nº 1961, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1909.

Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á concurrir á la reunión, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El Directorio.

16 septiembre. Nº 653-v-2 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 30 del corriente á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Para poder tomar parte en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones á lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada para esta Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—Ernesto Aguirre, presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.

13 septiembre. Nº 627-v-30 septiembre.

JOSÉ TORRE y Compañía

EMPRESA SUD AMERICANA DE CLASIFICADORES DE MINERALES

Sociedad en comandita por acciones, autorizada en fecha Marzo 31 de 1908.

Origen: República Argentina, Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 383.

Capital autorizado: $ o/s 250.000 en cinco series de $ 50.000 cada una.

Capital emitido: $ o/s 50.000.—Capital realizado $ 19.250.

Balance general al 30 de Junio de 1909, aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Septiembre 14 de 1909.

ACTIVO	$ o/s
Acciones á emitir...............	200000 —
Accionistas: cuotas á cobrar......	30750 —
Bancos: depósitos..............	241 70
Fábrica bolsas: existen. y máquina.	400 —
Mercaderías en viaje............	1637 50
Agencia Oruro: laboratorio, muebles, minerales en depósito y efectivo en caja...............	2800 96
Muebles y útiles................	308 —
Corresponsales al exterior........	1390 68
Caja: existencia................	206 78
Saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas».....................	16994 58
	254730 20

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado..............	250000 —
Obligaciones á pagar............	2860 —
Cuentas acreedoras.............	1870 20
	254730 20

José Torre, Director-Gerente.—L. D. Forgues, Síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA «CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS» AL 30 DE JUNIO DE 1909.

CRÉDITO	$ o/s
Agencia Oruro: gastos generales..	2882 11
Casa Bs. As: gastos generales....	17558 56
Muebles y útiles por rebaja......	57 64
Fábrica bolsas por rebaja........	87 26
	20585 56

DÉBITO	$ o/s
Agencia Oruro: saldo de esta cuenta.	886 59
Casa Buenos Aires: minerales en consignación, saldo...........	68 31
minerales, saldos........	2612 13
intereses y descuentos.	23 96
Saldo á cuenta nueva por balance.	16991 58
	20585 57

José Torre, Director-Gerente.—L. D. Forgues, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 750-v-29 septiembre.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY"

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908
País de origen: República Argentina
Capital Autorizado $ oro 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ oro 250.000
Obligaciones autorizadas y subscriptas á 5 % anual $ oro 45.000
Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín Nº. 264.
Balance mensual de Saldos al 31 de Julio de 1909

	DEBE		HABER	
	$ ORO	$ legal	$ ORO	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	250000 —			
Obligaciones			45000 —	
Progreso y Cremerías	158306 54			
Victoria y Cremerías	103080 23			
Central y Cremerías	70641 69			
Fábrica Progreso, Cuenta Corriente		88149 49		
Fábrica Victoria, Cuenta Corriente				15595 12
Fábrica Central, Cuenta Corriente		3128 98		
Sueldos é Intereses		3262 89		
Banco Anglo Sud Americano	136 27			34699 68
Banco Londres (Rosario)				4973 78
Cambios	316 78			719 97
Varios Deudores	844 41	15819 77		
Varios Acreedores			11151 08	101449 34
Ventas Manteca (Progreso)		23989 34		
Ventas Manteca (Victoria)		6338 94		
Ventas Manteca (Central)		3092 —		
Gastos Generales é Iniciales	7 35	9371 56		
Ganancias y Pérdidas			27182 19	
Letras á Cobrar		4015 73		
Caja Chica		269 19		
	583333 27	157437 89	583333 27	157437 89

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.

The River Plate Dairy Co. Ltd.—Juan R. Moss, Presidente.—Mateo Leishman Runciman, Secretario.—O. G. G. Scroggie. Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 752-v-1º octubre.

La Renta Vitalicia

Sociedad Mutua de Pensiones

Se convoca á los Sres. Accionistas por segunda vez á la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de Octubre, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 217 á las 9.30 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión del balance y Memoria del 4º ejercicio cerrado el 30 de Junio pasado.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Máximo P. Bavio y Juan T. Avalos, por cesar en su mandato y del Sr. Francisco F. Pozo, por renuncia.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Elección de tres miembros para componer la Comisión de Fiscalización.

Se previene á los Sres. Accionistas que esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número que concurra según el Art. 65 de los Estatutos.—El secretario.

20 Septiembre Nº 677-v-30 septiembre.

Compañía de Minas de Oro del Neuquen

Primera citación

A pedido de algunos accionistas, se convoca á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre á las 4 p. m., en la calle Cangallo 666, escritorio Nº 16.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad. Las acciones deben depositarse en poder del tesorero, Sr. Santiago Kenny, hasta dos días antes, en el local indicado.—Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

23 septiembre. Nº 703-v-9 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 4 de Octubre próximo, á las 4 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de tres Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—J. S. Oderigo, Secretario.

Septiembre 16.—Nº 646-v-2 octubre.

Compañía Azucarera El Paraíso

Convocatoria á Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á horas 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829, con el objeto de dar cuenta del resultado de la cosecha y adoptar las medidas conducentes para la marcha de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—Lucio García, secretario.

Septiembre 16. Nº-649-v-30 septiembre.

Terrenos de Golf en San Martín

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1909 á las 5 p. m. en el restaurant Catalanes, calle Maipú Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, calle Maipú Nº 144, por lo menos cincos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—El secretario.

20 Septiembre.—Nº 683-v-20 octubre.

Estancias La Colmena

Compañía Limitada

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 21 de los Estatutos, de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1909, á las 2 p. m., en la calle Corrientes nº 685.

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.

4º Tratar sobre cambio de domicilio de la Sociedad á San Julián, Santa Cruz, previa autorización del Superior Gobierno.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1909.—El Directorio.

11 Septiembre.—Nº 625-v-5 octubre.

Teatro Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 35 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente á las 10 a. m., en el edificio Social, calle Cangallo entre las de Carlos Pellegrini y Cerrito, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Remuneración por servicios prestados á la Sociedad.

2º Asuntos de orden interno.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen, hasta tres días antes del citado para ella, en la Caja Social, calle Moreno Nº 967, las acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—El Directorio.

11 Septiembre.—Nº 623-v-30 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1243140 m/n — Capital Realizado $ 1215284 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 726 acciones de $ 20 c/u.=$ 14520 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 5415 Bonos de $ 20 c/u $ 108300 m/n con interés del 6 % anual.

Balance mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1909.

DEBE	$ m/n
Accionistas	27856 —
Caja y Bancos	34490 85
Materiales en Depósito	177851 28
Red Telefónica y sus accesorios	1364026 90
Red «La Plata»	1284 16
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	169329 31
Propiedades	445070 41
Herramientas y Utiles	6180 46
Abonados Deudores	37913 45
Extensión «La Plata»	108051 64
Valores á Cobrar	12753 46
Nuevas canalizaciones subterráneas	136292 82
Depósito Municipal	500 —
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	5040 —
Muebles y Utiles	22916 24
Intereses Art. 4º	1837 80
Talleres	12999 32
Intereses, Cambios y Descuentos	735 79
Sueldos, Gastos Generales, etc.	77192 67
Renovación de Red y Utiles	146 52
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	3 04
Eventuales	5 50
	2642477 62

HABER		$ m/n
Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva)	$ 81220 —	
Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva)	$ 1161920 —	1243140 —
Acciones Preferidas		14520 —
Bonos de capital		108300 —
Rescate de Bonos de Capital		25514 50
Rescate de Acciones Preferidas		49843 95
Fondo de Reserva		207646 74
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		151104 68
Fondo de rescate de acciones preferidas		8 29
Dividendos (varios años)		94876 40
Vales y Certificados en fracciones de acciones		58535 50
Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893		1103 60
Propiedad Terreno Lomas		5818 88
Contratos de Propiedad Sud y Oeste		89223 90
Intereses de Bonos de Capital y Acciones Preferidas		5086 80
Diversos Acreedores		34049 93
Letras á Pagar		114606 99
Caja de Protección (Terreno de Merlo)		5040 —
Caja de Protección (Entre empleados)		49475 73
Ganancias y Pérdidas (á Junio 30/909)		230264 47
Abonados		148922 30
Derecho de Canje		17 20
Valores y Abonos Dudosos		485 90
Comunicaciones		239 80
Impresiones y Publicaciones		740 60
Instalaciones y Venta de Materiales		3911 46
		2642477 62

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.

Vº Bº Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 747-v-29 septiembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Buenos Aires, Reconquista Nº 157 — Autorizado por el Superior Gobierno: 31 de Diciembre de 1908. — Capital autorizado $ 1000000 oro

Balance al 31 de Agosto de 1909.

ACTIVO	c/legal	oro sellado
Acciones: 100000 á $ 5 oro c/u		500000 —
Inmuebles y Obras Hidráulicas	5491 35	258132 11
Maquinaria é instalaciones	2218 34	417244 97
Muebles y Utiles	338 25	3201 63
Caja y Bancos	33223 62	
Materiales		31237 32
Varios Deudores	1233 80	6243 86
Deudores Consumo	44768 79	
Acciones á oro Mendoza		6345 —
Gastos Generales de Explotación y de Administración	84760 52	180 41
Conversión	165433 33	
Dividendo de Acciones		12498 80
Intereses	675 11	805 —
Construcción Talleres	801 68	
Cable Subterraneo	984 —	1907 78
Letras por Cobrar	23253 81	
Fondo de Previsión	1595 44	
	364778 04	1237796 88

PASIVO	c/legal	oro sellado
Capital no subscripto		500000 —
Capital realizado		500000 —
Obligaciones en moneda legal al 10 % p. a. de interés	114900 —	142400 —
Obligaciones á oro al 6 % p. a. de interés		
Fondo de reserva	5562 08	6243 86
Fondo de previsión		9950 86
Dividendo de acciones	33529 09	
Renta de obligaciones	1750 —	
Acciones antiguas á canjear Mendoza	14100 —	
Varios Acreedores	19624 68	6411 49
Productos de Explotación	163559 32	
Conversión		72790 67
Materiales	6752 87	
Línea Aéreas	5000 —	
	364778 04	1237796 88

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1909.

L. Forgues, Presidente.—H. Dissard, Secretario.—M. Magules, Contador Secretario General.—Vº. Bº. Esteban Lamadrid, Síndico

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Verela*, Inspector General.

Nº 753-v-29 septiembre.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)

Fundado el 1º de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.

Autorizado por decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.

Balance General al 31 de Agosto de 1909, correspondiente al 10º Ejercicio, anual que se someterá á la Asamblea de Accionistas.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		73072250 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		27350824 98
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		3048110 94
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificio del Banco en la Capital Federal, Rosario y Bahía Blanca	1175431 59	
Casas en la Capital Federal	127333 —	
Terrenos en Talleres F. C. S.	534353 26	1837117 85
Préstamos con garantía de acciones		710898 52
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	311235 92	
Depósitos en Bancos	2551486 17	2862722 09
Muebles, Útiles é Instalaciones		82832 47
Dividendo de Acciones Preferidas. — Activos		876667 22
Cuentas Diversas		49060 97
		109890485 04
PASIVO		
Capital Subscripto		73072250 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1ª á 120ª	5982935 68	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1ª á 106ª	742541 67	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1ª á 120ª	22068540 —	28794017 35
Obligaciones de Capital Serie A al 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B al 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C al 8 %	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		147088 36
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		140683 72
Acciones Canceladas		29489 83
Intereses correspondientes al próximo Ejercicio		77454 51
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		872450 —
Cuentas Diversas — Acreedoras		1189387 05
Ganancias y Pérdidas — Utilidad Líquida		3113189 41
		109890485 04

Antonino M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

"EL HOGAR ARGENTINO" CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 31 Agosto de 1909.

DÉBITO	$ PAPEL
Gastos Generales, Sueldos, Honorarios, Patentes, Alquileres, Impuestos, Propaganda, Utiles, Libros, Impresos, etc., etc.	443623 86
Comisiones de Corresponsales, Comisiones Generales, Agentes, Corretages, etc.	157134 33
Intereses de Obligaciones	43542 78
Muebles y Utiles — Rebaja 10 %	9203 60
	653504 57
Saldo — Utilidad Líquida	3113189 41
	3766693 98
CRÉDITO	
Intereses, Primas y Multas	3599419 86
Derechos de Ingreso y Transferencia y Dividendos retenidos	66920 24
Alquileres	31645 53
Inmuebles	68708 35
	3766693 98

Antonino M. Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontan, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 734-v-29 septiembre.

LA AURORA COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

Calle San Martín 158

Autorizada por decretos del S. Gobierno de la Nación de 17 de Enero de 1907 y 7 de Junio de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado $ 1.000.000, dividido en 50.000 acciones de $ 20 cada una

Capital realizado $ 166.100 ó sean 8305 acciones de $ 20 cada una

Opera en el ramo de incendios solamente

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1909

Segundo trimestre del tercer ejercicio.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Acciones á emitir		833900 —
Caja y Bancos		110865 90
Préstamos hipotecarios		70000 —
Deudores varios	805 44	32738 89
Gastos de instalación		6000 —
Muebles y útiles		5715 95
Cauciones		2000 —
Siniestros		63458 20
Impuestos y patentes		4173 56
Obligaciones á cobrar		342 50
Anulaciones y devoluciones		5983 84
Reaseguros		31602 97
Comisiones y corretajes		29705 18
Gastos generales, propaganda, sueldos y alquileres		23294 —
Metálico		1830 59
	805 44	1221611 58

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital		1000000 —
Reserva de riesgos en vigencia		45567 —
Fondo de reserva		5194 38
Siniestros pendientes		18000 —
Primas		146505 87
Intereses y descuentos		4389 43
Dividendos		1954 90
Metálico	805 44	
	805 44	1221611 58

Rafael Castillo, vicepresidente. — C. Amadeo Piaggio, gerente.— Felipe de la Hoz, tesorero.—E. Souza Lobo, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 738-v-30 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck, Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 30 de Septiembre próximo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Victoria Nº 618 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y distribución de las utilidades.

2º Elección de un Director suplente, en reemplazo del Sr. Horn, que renunció.

3º Elección del Síndico y Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—El Secretario.

13 Septiembre.—Nº 628-v-30 septiembre.

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima — Oficina: Bmé. Mitre No. 383

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación con fecha 30 de Septiembre de 1907.

Capital Autorizado $ 1.500.000 m/n. — Capital Subscripto $ 647.400 m/n.

Capital Realizado $ 647.400 m/n. — Fondo de Reserva $ 9.654 01 m/n.

Fondo de Amortización $ 87.786 16 m/n.

Balance Trimestral de números al 31 de Agosto de 1909.

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
» » 2a	750000 —		750000 —	
Caja	3329 01	2301 43	1027 58	
Ganado	44715 37	9040 22	35675 15	
Artículos Rurales	61181 12	2447 69	58733 43	
Gastos Generales	1686 17	62 —	1624 17	
Propiedades	944197 33		944197 33	
Hipoteca		360553 07		360553 07
Intereses sobre Hipoteca	7470 11		7470 11	
Letras á Pagar	6505 74	36968 32		30462 58
Ganancias y Pérdidas	40827 23	40827 23		
Muebles y Utiles del Establecimiento	2471 —		2471 —	
Productos Agrícolas	1606 80	35 20	1571 60	
Sueldos	6416 30		6416 30	
Fletes y Acarreo	551 13		551 13	
Manutención personal del Establec.	1436 05		1436 05	
Gastos de Fundación	5500 55		5500 55	
Fondo de Reserva		9654 01		9654 01
» de Amortización		87786 16		87786 16
Acciones en Depósito	50000 —		50000 —	
Acciones Depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	1589 07	3792 20		2203 13
Mercaderías	24643 65	17383 05	7260 60	
Cuentas Corrientes	304684 01	240560 06	215800 06	151676 11
	2361410 64	2361410 64	2192335 06	2192335 06

Buenos Aires, septiembre 20 de 1909.

El Presidente: L. Pellerano. — El Director Gerente: Alfredo del Gage. — Vo. Bo. El Síndico: A. Bianchi.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela* Inspector General.

N 751-v-1° octubre.

Compañía Angloargentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 459 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1909.

3o Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.

4o Confirmar el nombramiento del Director señor Miguel Gambín.

5o Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Francisco Bustamante, Hugo Wilson, F. K. Cassels, Miguel Gambín, W. G. Cassini y H. B. Buxton, que terminan su mandato.

6o Elección de un síndico en reemplazo del señor F. A. Vercelli, que termina su mandato.

7o Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Reconquista 325, hasta cinco días antes de la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909. —El Gerente.

17 Septiembre No 656-v-4 octubre.

Banco Franco-Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos del Banco y 347 del Código de Comercio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Octubre á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio.

2o Distribución de utilidades.

3o Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos se previene á los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.

28 septiembre. No 739-v-14 octubre.

Societá Colonia Italiana

555 — Paraná — 555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 10 de Octubre á la 1,30 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercer trimestre, siendo válida con cualquier número de socios.

La orden del día está fijada en secretaría.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. —El Secretario.

28 Septiembre. No 743-v-9 octubre.

LA CROMO HOJALATERÍA ARGENTINA

Victoria 2646

Capital $ 1.000.000.00. — Capital subscripto é integrado $ 988.000.00 m/n

Balance general en 30 de Junio de 1908, de la Sociedad Anónima La Cromo Hojalatería Argentina, autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 19 de Marzo de 1907

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	12000 00
Títulos	200 00
Banco de la Provincia	9494 15
Caja	3250 71
Máquinas y útiles	683829 32
Materias primas	84568 43
Sucursal Rosario	24134 27
Deudores	112147 20
Mercadería elaborada	84789 40
Fabricación Rosario	6978 50
Sección reparaciones y matrices.	2769 00
Propiedad	359459 95
	1383620 93

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 00
Fondo de reserva	4898 65
Fondo de pensiones para obreros	2404 32
Dividendo 1908	1557 00
Obligaciones á pagar	279415 37
Acreedores varios	10549 98
Bessler Waechter y Cía	18885 61
Ganancias y pérdidas	66000 00
	1383620 93

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Lorenzo Pellerano, presidente.— Aquiles Maveroff, director gerente.—Guillermo C. Pasman, secretario.— Vo. Bo. T. Ross Broglia, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Deudores varios, íd. insolventes	4320 12
Intereses, descuentos y Bonificación Acc	10861 56
Gastos generales	87097 45
Máquinas y útiles, amortización	10881 88
Utilidad	66000 00
	179161 01

HABER	$ m/n
Saldo ejercicio anterior	284 70
Diferencia en el cambio á nuestro favor	966 77
Mercadería elaborada	176589 91
Fabricación Rosario	1319 63
	179161 01

Buenos Aires, Junio 30 de 1909.

Lorenzo Pellerano, presidente.—Aquiles Maveroff, director gerente.—Guillermo C. Pasman, secretario.— Vo. Bo. T. Ross Broglia, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N. 746-v-29 septiembre.

La Sanitaria Argentina

(Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos)

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Octubre próximo, á las 8 p. m., en el local de la sociedad, calle Belgrano número 1833, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 3º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.

2º Remuneración al Directorio.

3º Nombramiento de tres Directores por tres años, tres id. por dos años y dos id. por un año.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por 1 año.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos cuatro días antes del señalado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

24 Septiembre Nº 715-v-9 octubre.

Banco de Crédito Argentino

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se verifique, el Directorio ha resuelto que esa Asamblea tenga lugar el día 5 de Octubre á las 3 p. m. en la calle Cuyo Nº 1374.

Los objetos de la Asamblea son los mismos que los anunciados en los avisos de la primera convocatoria á saber:

Orden del día:

1º Presentación del balance, memoria é informe del síndico correspondiente al último año financiero.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Pedro N. Carrera y Juan Bayona, que renunciaron y de Antonio G. Faget, que fué destituído; de cinco suplentes, de dos síndicos titulares y dos suplentes.

3º Estado actual del Banco y medidas adoptadas por el directorio de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Noviembre.

Se previene á los señores accionistas que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos provisorios con la anticipación prescripta por los Estatutos.

Se previene al señor Accionista, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, la asamblea se celebrará con cualquier número que concurra.—Buenos Aires, Septiembre de 1909.—El Directorio.

Septiembre 20 Nº. 673-v-5 octubre.

Compañía Primitiva Gomera del Paru, Perú

Se cita á los señores accionistas, á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Tacuarí Nº 456. el día 7 de Octubre á las 2 de la tarde, siendo la

Orden del día:

1º Renovación del Directorio.

2º Nombramiento de síndico.

3º Aprobación de cuentas.

4º Resolver sobre la negociación de la concesión.

Para concurrir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación á la fecha de la Asamblea. —El Secretario.

22-Sep. Nº 697-v-7 Oct.

La Sanitaria Argentina

(Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos)

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Sábado 9 de Octubre próximo, á las 9 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

Aprobación del proyecto de fusión con la Sociedad Anónima «La Universal».

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos cuatro días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

Septiembre 24.—Nº 714-v-9 octubre.

Asociación de Cereales de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Jueves 14 de Octubre de 1909, á las 4,30 p. m., en el salón de la asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico titular y suplente.

2º Aprobación de las reformas de Estatutos á solicitarse del señor Gobierno Nacional. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909.—El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la asociación un recibo por sus cuotas sobre las acciones, por lo menos tres días antes de realizarse la Asamblea.—El gerente.

24 Septiembre.—Nº 718-v-14 octubre.

Compañía Minera Sierra de Minas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea que debió tener lugar el día 11 del corriente, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca por esta segunda citación á una nueva Asamblea que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre Nº 383 escritorio Nº 7, el día 9 de Octubre próximo, á las 2 y 30 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual, de fecha 30 de Junio ppdo. presentado por el Directorio é informe del Síndico.

2º Designación de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Aurelio del Cerro y Carlos Pujol, que termina su mandato.

3º Designación del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Horacio Randle y José M. Bidau, que terminan su mandato.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—Domingo Martínez, Contador.

Septiembre 29.—Nº 745-v-9 octubre.

Banco Porvenir del Río de la Plata

Calle Reconquista 327

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Sábado 16 de Octubre, á las 8,30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 2º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Autorización al Directorio para tomar del Fondo de Previsión hasta la suma de 3.000 pesos, con el objeto de crear una caja de ahorros de empleados del Banco.

4º Elección de 3 Directores, 4 suplentes y síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el día 14 de Octubre próximo. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909.—El Secretario.

Septiembre 29 Nº 748-v-15 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158., para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria y balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares en sustitución de los señores B. Echehoun, H. Tiana, F. I. Kussrow.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad San Martín 158, todos los días hábiles de 1 á 3 p. m., hasta el día 13 de Octubre. —Buenos Aires, Septiembre 11 de 1909.—El Secretario.

Septiembre 29 Nº 749-v-15 octubre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cuatrocientas carteras para cartero. Por pliego de condiciones, modelo de cartera y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el jueves 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1909.—El Jefe. v-7 octubre.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de cinco mil uniformes de paño con sus gorras correspondientes. El pliego de condiciones, muestras y demás datos, pueden consultarse en la Oficina Interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 30 de Septiembre corriente, á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1909.—El Jefe. v- 30 septiembre.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de libros de fábrica, destinados al uso de las Oficinas

durante el ejercicio del año próximo. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.— El Jefe. v-28 octubre.

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, útiles y materiales para el primer semestre del año próximo. Por pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Octubre próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909. —El Jefe. v-28 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un mercado en la calle Unión entre las de Culpina y Porvenir. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á las dos y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. v-7 octubre.

Licitación para la provisión de ciento cincuenta lámparas de arco, con destino al alumbrado interno de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. Pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. v-7 octubre.

Licitación para el transporte de diez mil toneladas de piedra á los Talleres de Niveles y Calzadas ó al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Septiembre 29 de 1909.—El secretario. v-6 octubre.

Llámase á licitación para el día 8 de Octubre próximo á las 2,30 p. m., para la provisión de chapas numéricas para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1909. —El secretario. v-8 octubre.

Licitación para la provisión de 1500 metros cúbicos arena oriental y 100.000 kilos cal hidráulica del Azul á entregar en las calles interiores del Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1909.—El secretario. v-2 octubre.

Licitación para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de 187 lamparitas incandescentes y 4 lámparas de arco, con destino al alumbrado público de la zona poblada que circunda á los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909. v-2 octubre.

Licitación para la provisión de una locomotora á nafta ó á petróleo, destinada á la tracción de las vagonetas existentes en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1909. v-30 septiembre.

Licitación para el desmonte de 3.062,90 metros cúbicos de tierra de la calle Santa Cruz entre Caseros y Uspallata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 3 p. m. —Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1909. —El secretario. v-27 octubre.

Llámase á licitación para el día 11 de Octubre á las 3 p. m., para la provisión de muebles y obras de refacción en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la secretaría de la Universidad. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados.—La Plata, Septiembre 6 de 1909. —El Secretario. v-11 octubre.

Licitación para la provisión y colocación de maquinarias en la fábrica de grasa de los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909. v-30 septiembre.

Licitación para el cuidado de sepulturas, bóvedas y panteones en el Cementerio del Norte. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2.30 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909. v-29 septiembre.

Licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza, Jardín Zoológico y Secciones Flores y Belgrano, durante el cuarto trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909. v-29 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1910 y materiales para la construcción de un secadero, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 18 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1909. — El Director. v-18 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes, el día 27 de Octubre del corriente año á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El director. v-27 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alineados, para el año 1910. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1909.—El Director. v-6 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de carne, leche, manteca, comestibles combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1910. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1909. —El Director. v-4 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cinco mil ejemplares de diez pliegos, como máximum de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el diez de Octubre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de las publicaciones del Ministerio.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1909.—Mario R. de los Llanos. v-10 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales, autorizados por la Ley de Octubre 30 de 1882, que en el sorteo practicado en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Vencimiento de 1º de Octubre de 1909

Bonos pagaderos con cupón Nº 108

20 Bonos Serie A de $ 1000 números

34	287	705	1271	1667
103	307	861	1376	1675
244	350	1135	1447	1696
279	369	1178	1497	1942

28 Bonos Serie B de $ 500 números

92	492	1726	2235	2761
167	525	1732	2339	2793
205	901	1854	2393	2833
333	1242	1901	2475	2834
470	1558	2004	2589	
473	1638	2117	2692	

33 Bonos Serie C de $ 200 números

211	1246	1604	2187	2705
324	1269	1678	2384	2930
350	1322	1721	2413	3019
499	1341	1766	2440	3029
761	1488	1848	2479	3402
1078	1522	2088	2626	
1173	1575	2185	2694	

15 Bonos Serie D de $ 50 números

146	310	633	756	1576
230	459	643	782	1703
260	630	674	1037	1865

ATRASADOS

Pagaderos como el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

67 107	646 107	943 106	1338 107	1979 106
576 »	885 »	1058 107	1611 106	

Serie B

6 107	350 107	754 107	1596 105	2161 106
25 »	524 »	765 »	1611 107	2192 107
216 103	555 »	852 »	1707 106	2408 88
234 105	560 »	1456 »	1755 »	2769 98

Serie C

14 107	913 91	1659 104	2880 107	3164 107
366 »	951 104	1807 106	2941 105	3426 »
534 »	993 100	2016 107	3014 101	
556 »	1010 107	2324 106	3111 103	
762 »	1244 106	2462 107	3116 107	
797 »	1658 107	2793 106	3126 »	

Serie D

14 99	954 107	1069 89	1601 101	1841 61
15 107	1061 97	1133 107	1673 107	
29 105	1062 56	1236 »	1677 »	
691 16	1063 99	1324 »	1699 101	
880 102	1066 72	1437 »	1795 107	

El pago de todos estos bonos se efectuará del 1º al 10 de Octubre en la Tesorería de esta oficina, de 11 a. m., á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses, se efectuará el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1909.—El Secretario.

v-1º octubre.

Licitación de Bonos de Pavimentación

Ley 4391 de 29 de Septiembre de 1904.

Se hace saber á los tenedores de Bonos de Pavimentación, que el día 4 de Octubre próximo, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación correspondiente á la amortización del primero de dicho mes, cuyo fondo amortizante ordinario y extraordinario, asciende á pesos 28.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará desde el día siguiente hasta el 30 de Octubre.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.—El Secretario.

v-4 octubre.

Licitación de Fondos Públicos á oro

Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por la ley nº 4600, que el día 4 de Octubre próximo, se procederá simultáneamente en esta oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de Diciembre, cuyo fondo amortizante es de pesos 188.500 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía., hasta las dos y media p. m., del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.— Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El Secretario. v-4 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á don Jaime Pérez, ex jefe de correos de Laboulaye; á Arturo Truco, ex jefe de correos de Santa Victoria; á don Julio Faciotti, ex jefe de correos de Miguel Salas y á su fiador don Amadeo Bello y á don Carmen Báez, ex jefe de correos de Cañada Verde y á su fiador don Volner Albeck, para que dentro del término de quince días, ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos 131,70; 21,64; 34,04; y 31,77 moneda nacional, que adeudan respectivamente y por el concepto de timbres postales, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Septiembre 24 de 1909.—Los Secretarios. v-15 octubre.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital para el año de 1910. El expediente respectivo, con todos los datos, se encuentra en la oficina del subscripto á disposición de los interesados. El acto de la licitación se realizará el día 29 de Septiembre á las 1 p. m. con intervención del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1909. -Guillermo Anzó Quintana, secretario general. v-29 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Caminada de Fuentes, por sí y en representación de sus hijos menores María Matilde Elena, Rafael Angel, Fernando Clemente, Rómulo Luciano, Ana Esther, Nicolás Isidro, Angélica Gabriela, Eloisa Delia y Ruperto Juan de Diós Fuentes, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, D. Clemente Ruperto Fuentes.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909. —El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena R. de Pérez, en representacióon de la menor María Mercedes Maciel, esta última en su carácter de hija legítima del ex-empleado de la Administración Nacional D. Víctor Maciel.— Buenos Aires, Septiembre 27 de 1909.— El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, la señora Ascención S. de Giménez, por sí y en representación de sus hijos menores Lucilo Alejandro, Andrea, María Dominga, Sara Ana y Elvira Ascención, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Lucilo Giménez.— Buenos Aires, Septiembre 24 de 1909.— El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Justa G. de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Melitón Martínez.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.—El secretario. v-4 octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alfredo Mendoza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Martínez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Formosa, Agosto 23 de 1909.—Alejandro Cúneo, secretario.

Sin cargo-v-9 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de Junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán

inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Ferrocarril Central Norte

Venta de hierro y acero viejo

Se recibirán propuestas para la enajenación de hierro y acero viejo, hasta el día 4 del mes de Octubre del año 1909, por una cantidad aproximada de quinientas toneladas de piezas varias de vagones, coches, llantas, recortes de fragua, herramientas, etc., á entregar sobre vagones en Tucumán, San Cristóbal ó Santa Fe.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones á la Secretaría de esta Administración, en Tucumán, hasta el 30 de Septiembre de 1909. Estas propuestas se presentarán en pliego cerrados á esta Administración y expresarán el precio por tonelada en pesos curso legal.

Cada proponente acompañará á la propuesta un sello de cinco pesos para la primera foja y de un peso para cada una de las siguientes y un certificado de depósito en dinero efectivo hecho en el Banco de la Nación Argentina ó sus Sucursales, á la orden de esta Administración por el importe del uno por ciento del valor total de la propuesta, el que se devolverá en caso de no ser aceptada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Tucumán el día 5 de Octubre de 1909, á las 5 p. m. en el despacho del Administrador General, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Tucumán, 15 de Septiembre de 1909.

v-4 octubre.

Ferrocarril Andino

Administración

Venta de materiales fuera de uso

Hasta el día 30 de Septiembre próximo se recibirán propuestas para la enajenación del material viejo, fuera de uso, procedente de las renovaciones de vías, etc., cuyo detalle es como sigue:

250 toneladas de rieles doble hongo de 6.40 metros de largo.

15 toneladas de rieles doble hongo de 5.20 metros de largo.

17 toneladas de rieles doble hongo de 4 á 6 metros de largo.

37 toneladas de rieles plancha de 8 metros de largo.

11 toneladas de rieles plancha de 4 á 6 metros de largo.

15 toneladas de rieles plancha de 6 á 7 metros de largo.

15 toneladas de rieles (pedazos de varios tipos de 1 á 3 metros).

680 toneladas de hierro viejo (silletas de fundición rotas).

100 toneladas de hierro viejo dulce (recortes de frágua, etc.).

1000 durmientes viejos de quebracho colorado de 2.75 metros de largo.

El tonelaje y número del material, es aproximado.

Los interesados pueden solicitar el «pliego de condiciones», que regirá para esta enajenación, así como cualquier otro dato, hasta el día 25 de Septiembre próximo, dirigiéndose á esta Administración, en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.—Río Cuarto, Agosto 25 de 1909.—J. R. Villalonga. Administrador General.

v-30 septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (36.000) treinta y seis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía.; (12.000) doce mil kilogramos de aceite cilindrina obscuro de 1ª calidad, de marca Hunns y Cía.; (3.000) tres mil kilogramos de aceite especial para máquinas de tipo cerrado de marca Bellis y Morcom.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-23 octubre.

Provisión de estopa blanca

Se llama á licitación para el suministro de (8.000) ocho mil kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nros. 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 21 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-21 octubre.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a.m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60), antes de las 2 p.m., del día 5 de Noviembre próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 30 de Octubre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1909.—José L. Goñi, secretario. v-4 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACION

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el Río Salado (Santa Fe). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 28 de 1909.

v-25 octubre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 15 de Octubre de 1909 á las 2 p. m., se licitarán aceites lubrificantes para el Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que, desde la fecha, se halla á disposición de los interesados en la Dirección General de Ferrocarriles.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1909.—El secretario.

v-14 octubre.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la construcción de Hospitales Regionales para palúdicos en General Güemes, Rosario de la Frontera y San Pedro.

Datos, en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287.

v-8 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la Cañada La Rabona y obras anexas, en el camino de Ramón Biaus á Chivilcoy.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre el arroyo La Paja y obras anexas, en el camino de Marcos Paz á Navarro.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/4 p m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el día 23 de Octubre próximo, para la construcción de un puente sobre la cañada La Rica y obras anexas, en el camino de Mercedes á 25 de Mayo.

Las propuestas se abrirán á las 3 y 1/2 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos. Datos en la misma dirección. Buenos Aires, Septiembre 23 de 1909.

v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 27.524

"Como"

Septiembre 25 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Armario de madera, con irrigador, termómetro y medida, clase 36 y 38.

v-2 octubre.

Acta No. 26.432



Junio 7 de 1909.—Liberti Hnos.—Chocolates, clase 66 (modificada).
v-4 octubre.

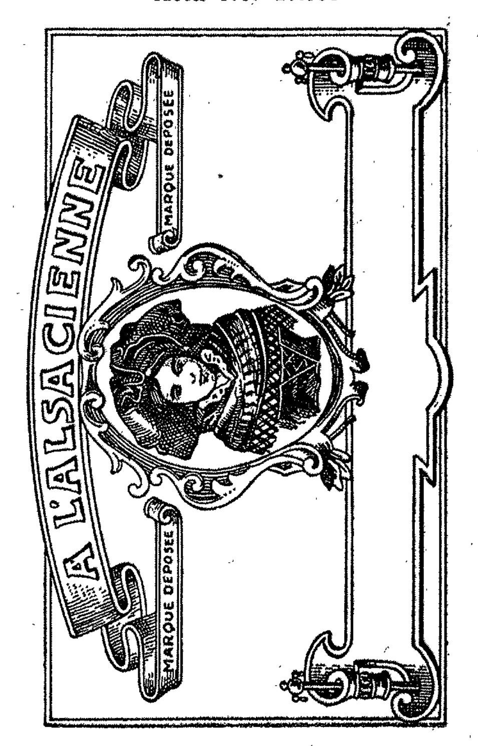
Acta No. 27.535



UNICOS IMPORTADORES
AROSTEGUI & LAXAGUE
BUENOS AIRES

Septiembre 27 de 1909.—Aróstegui y Laxague.—Vinos de Burdeos, clase 68.
v-4 octubre.

Acta No. 27.533



Septiembre 27 de 1909.—Enrique Riva y Víctor Guerín.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta No. 27.534

"Digestónico"

Septiembre 27 de 1909.—Vicente Fernández Vicente.—Productos farmacéuticos, clase 79.
v-4 octubre.

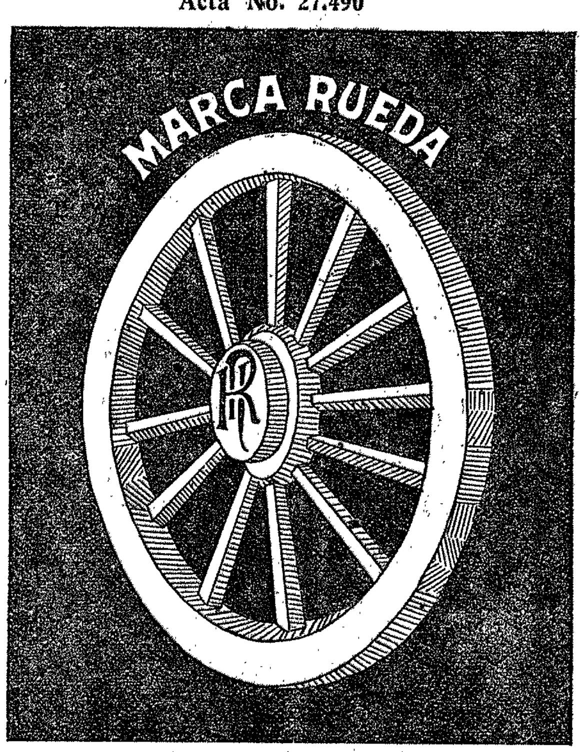
Acta No. 27.484



Septiembre 22 de 1909.—Becerini Lima y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 septiembre.

Acta No. 27.490



Septiembre 22 de 1909.—Adolfo Ruete.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 septiembre.

Acta No. 27.491



Septiembre 22 de 1909.—Cayetano Pittorino.—Artículos de las clases 1, 21, 60, 72 y 74.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.486

LA CESARINA

Septiembre 22 de 1909.—Esteban C. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 7, 10 y 61 á 67.

v-29 septiembre.

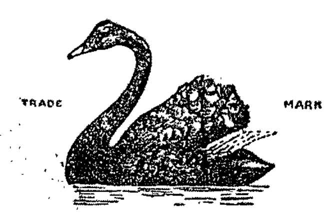
Acta No. 27.487

LA DELIA

Septiembre 22 de 1909.—Esteban C. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 7, 10 y 61 á 67.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.494



The Old
BLACK SWAN

Septiembre 22 de 1909.—J. W. Nicholson y Cº. Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.509



Septiembre 24 de 1909.—Testoni y Semino.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80).

v-1º octubre.

Acta No. 27.513

ARLEQUIN



Septiembre 24 de 1909.—Juan P. Calatayud.—Artículos de la clase 72.

v-1º octubre.

Acta No. 27.480



Septiembre 21 de 1909.—C. Pochettino y A. Maggioni.—Bicicletas, motocicletas, triciclos y accesorios para los mismos, clase 25.

v-29 septiembre.

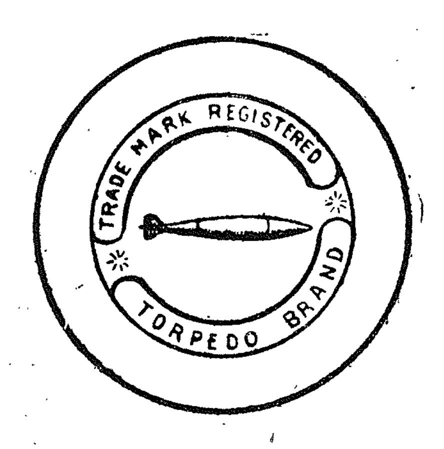
Acta No. 25.592

"Desafío"

Febrero 25 de 1909.—W. J. Kingsland, que comercia bajo el rubro Empire Tool Company.—Artículos de las clases 16, 20, 25, 26, 32, 35, 37, 39, 42 y 53. (substituída).

v-29 septiembre.

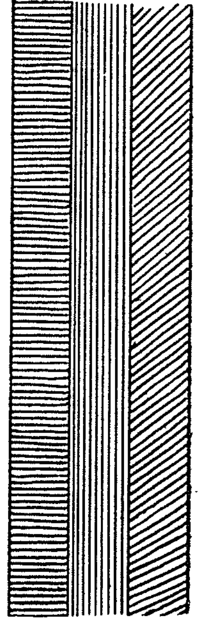
Acta No. 27.511



Septiembre 24 de 1909.—Compañía Comercial Sud Americana.—Artículos de las clases 1 á 15, 17 á 21, 23, 24, 26, 27, 29 á 35, 37 á 41, 43 á 58 y 60 á 79, menos pinturas y análogas.

v-1º octubre.

Acta No. 27.530



Septiembre 27 de 1909.—José Portabales.—Artículos de la clase 72.

v-4 octubre.

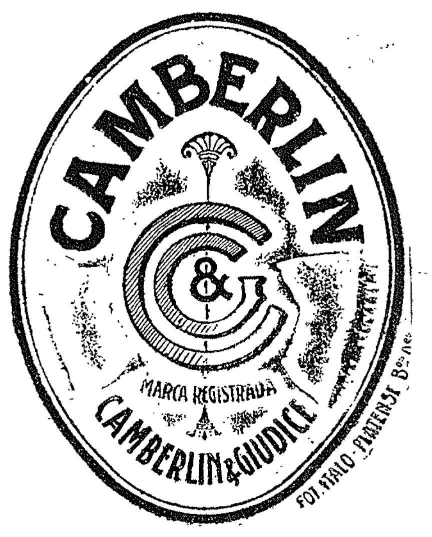
Acta No. 27.526



Septiembre 27 de 1909.—Vicente L. Guatelli.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 octubre.

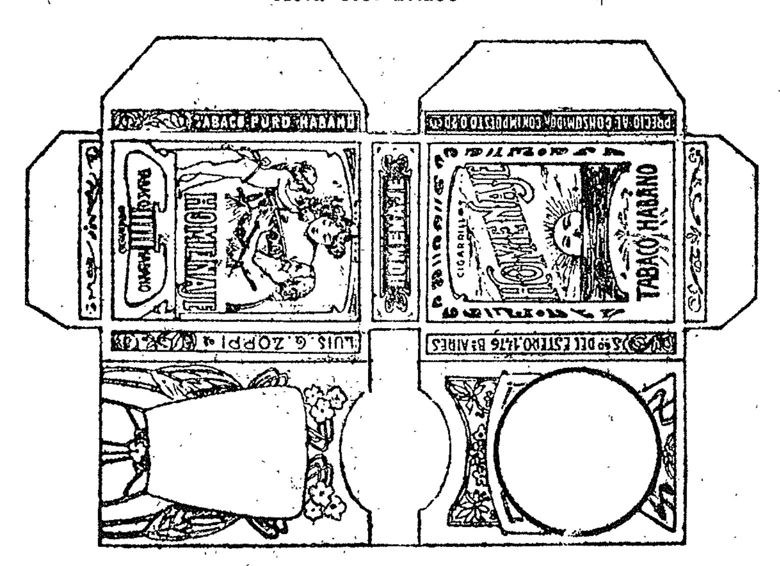
Acta No. 27.527



Septiembre 27 de 1909. — Camberlin y Giudice.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 octubre.

Acta No. 27.230



Agosto 25 de 1909.—Luis G. Zoppi.—Cigarrillos, clase 59 (modificada).
v-1º octubre.

Acta No. 27.507



Septiembre 24 de 1909.—Gallice y Cº.— Artículos de la clase 68.
v-1º octubre.

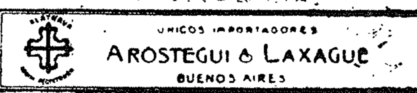
Acta No. 27.512



Septiembre 24 de 1909.—A. Dupuy y Cº. —Cognac, clase 68.
v-1º octubre.

Acta No. 27.505





Septiembre 23 de 1909. — Aróstegui y Laxague.—Vinos de Burdeos, clase 68.
v-1º octubre.

Acta No. 26.693

MELLANEAR

Julio 5 de 1909.—William Harvey y Cº. Ltd.—Hojas de lata, latón, hierro en láminas y chapas, clase 8 (modificada).
v-1º octubre.

Acta No. 26.887



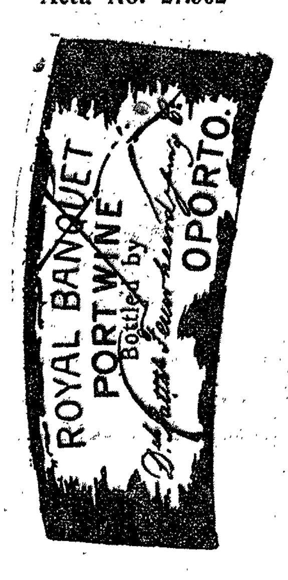
Julio 28 de 1909.—Ernesto Montagnini. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-1º octubre.

Acta No. 27.508



Septiembre 24 de 1909.—Feeney y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º octubre.

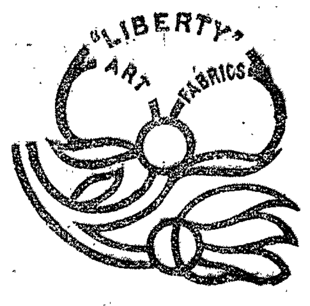
Acta No. 27.502



Septiembre 23 de 1909. — Dch Matths Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos y licores, clase 68.

v-30 septiembre.

Acta No. 27.256



Enero 15 de 1909.—Liberty y Company, Limited.—Artículos de la clase 45 (modificada).

v-2 octubre.

Acta No. 27.478



Septiembre 21 de 1909.—R. E. Dietz Company.—Artículos de la clase 39.

v-2 octubre.

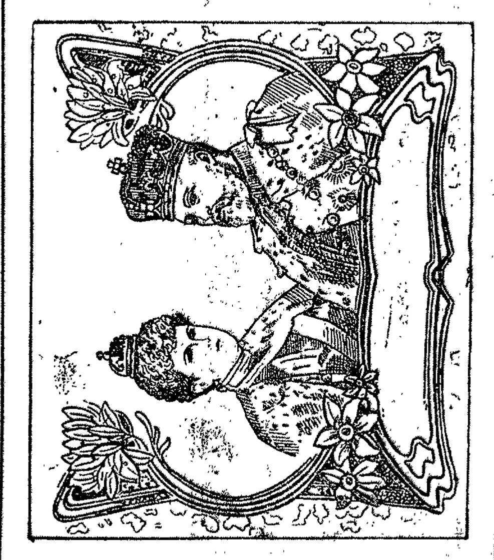
Acta No. 27.479



Septiembre 21 de 1909.—R. E. Dietz Company.—Artículos de la clase 39.

v-2 octubre.

Acta No. 27.516



Septiembre 25 de 1909.—José Dantur y Hno.—Perfumería y jabonería, clase 14 y 58.

v-2 octubre.

Acta No. 27.517



Septiembre 25 de 1909.—Leopoldo de Safoure.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 octubre.

Acta No. 27.518

"Amistad"

Septiembre 25 de 1909.—Gilchrist y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 octubre.

Acta No. 27.519



Septiembre 25 de 1909.—Almiñana y Sánchez.—Artículos de la clase 53.

v-2 octubre.

Acta No. 27.520

"Electroplatinol"

Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie. —Artículos de las clases 9, 11 y 79.

v-2 octubre.

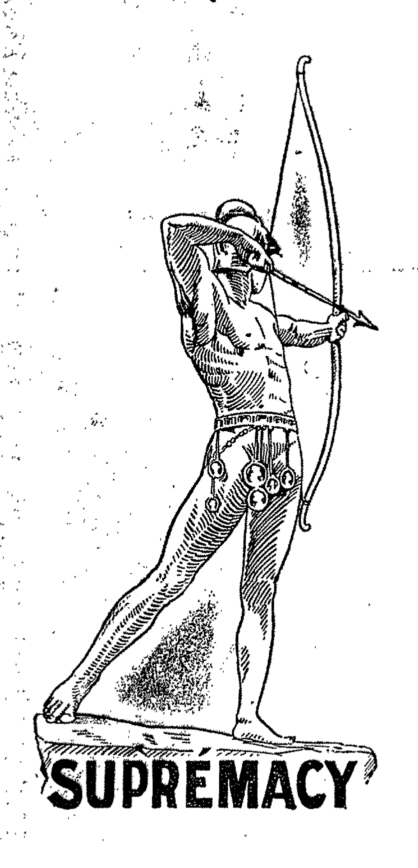
Acta No. 27.514

"Diamond Jubilee"

Septiembre 24 de 1909.—Moss y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-1o octubre.

Acta No. 27.515



Septiembre 24 de 1909.—Luis Séneca y Cía.—Artículos de las clases 1 y 61 á 70.

v-1o octubre.

Acta No. 27.510

"Mimeograph"

Septiembre 24 de 1909.—A. B. Dick Company.—Artículos de la clase 72 y máquinas duplicadoras, sus accesorios y componentes, clase 22.

v-1o octubre.

Acta No. 27.483

"Philips"

Septiembre 22 de 1909.—Victor Bosco y Pasini.—Artículos de las clases 1 á 58 y 60 á 79.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.501



Septiembre 23 de 1909.—David Costaguta y Cía.—Artículos de la clase 62
v-30 septiembre.

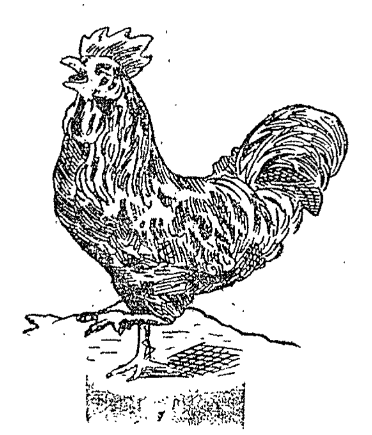
Acta No. 27.497





Septiembre 23 de 1909.—Atilio Duca.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, calse 80.
v-30 septiembre.

Acta No. 27.504



GALLO

Septiembre 23 de 1909.—José Peretti.—Productos de perfumería y jabonería, clase 14 y 58.
v-30 septiembre.

Acta No. 27.506



Septiembre 23 de 1909.—Aróstegui y Laxague.—Vinos de oporto, clase 68.
v-30 septiembre.

Acta No. 27.496

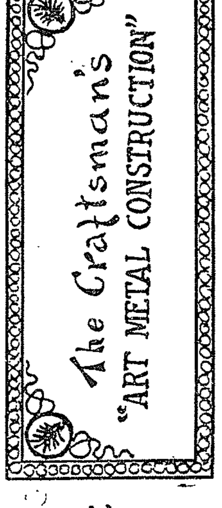


Septiembre 23 de 1909.—Balbiani Hnos.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-30 septiembre.

Acta No. 27.503



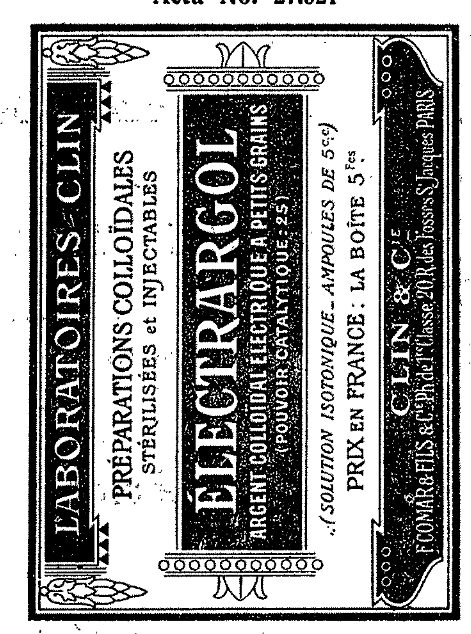






Septiembre 23 de 1909.—Henry F. Ortón.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 septiembre.

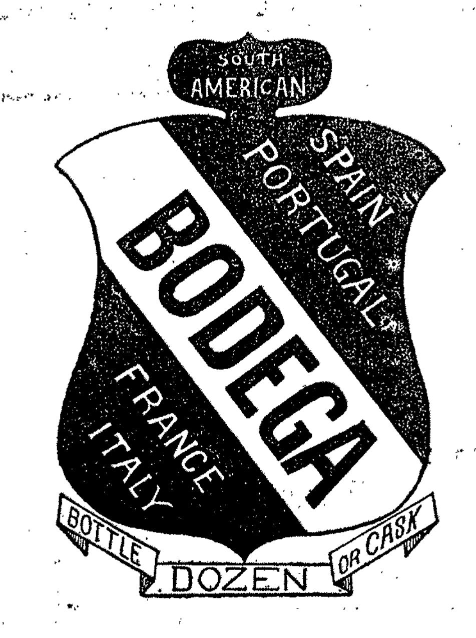
Acta No. 27.521



Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie. —Artículos de las clases 9, 11 y 79.

v-2 octubre.

Acta No. 27.485



Septiembre 22 de 1909.—Romero Hnos. —Artículos de las clases 1, 9, 11, 13, 14, 15, 29, 59 y 61 á 71.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.500

"La Social"

Septiembre 23 de 1909.—Antonio Texidor.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-30 septiembre.

Acta No. 21.499

"Filoseda"

Septiembre 23 de 1909.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.

v-30 septiembre.

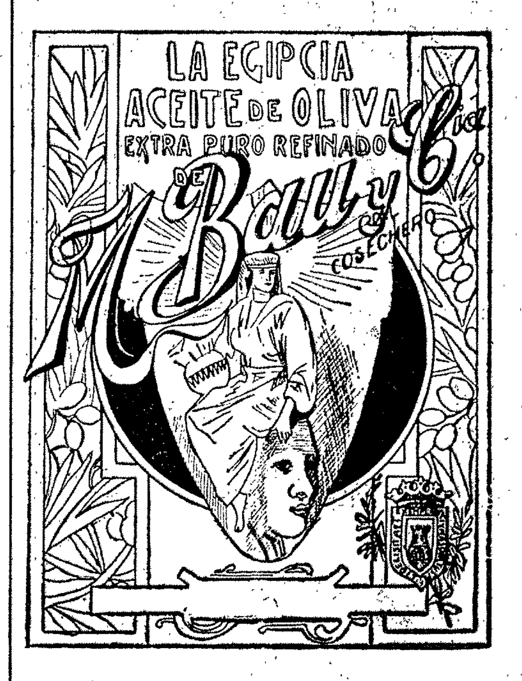
Acta No. 27.488

LA ARMIDA

Septiembre 22 de 1909.—Esteban C. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 7, 10 y 61 á 67.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.489



Septiembre 22 de 1909.—Miguel Bau y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.492

RECKITT

Septiembre 22 de 1909.—Reckitt y Sons. Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 septiembre.

Acta No. 27.493

"Oeil de Perdrix"

Septiembre 22 de 1909.—Cirilo Onagoity Penin y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-29 septiembre.

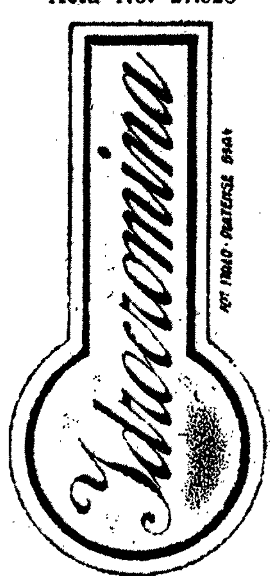
Acta No. 27.498

"Cerrito"

Septiembre 23 de 1909.—Sommer y Cía. —Artículos de las clases 21 y 56.

v-30 septiembre.

Acta No. 27.528



Septiembre 27 de 1909.—Vicente Biagini.—Artículos de las clases 33 y 34.
v-4 octubre.

Acta No. 27.529

"Nuevo Mundo"

Septiembre 27 de 1909.—Luis Segui Marty.—Artículos de la clase 72.
v-4 octubre.

Acta No. 27.531

"Livorno"

Septiembre 27 de 1909.—José Portabales.—Artículos de la clase 59.
v-4 octubre.

Acta No. 27.532

"Sorrento"

Septiembre 27 de 1909.—José Portabales.—Artículos de la clase 59.
v-4 octubre.

Acta No. 27.523

"Electraurol"

Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie.—Artículos de las clases 9, 11 y 79.
v-2 octubre.

Acta No. 27.522

"Electropalladiol"

Septiembre 25 de 1909.—Comar y Cie.—Artículos de las clases 9, 11 y 79.
v-2 octubre.

Acta No. 27.525

"Netto"

Septiembre 25 de 1909.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Jabón, clase 14.
v-2 octubre.

José Antonio Velar comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional